

## NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO

### VISIÓN:

Soñamos el Colegio Santa Elena como una institución de excelencia integral, cuyo énfasis es formar mujeres líderes y creativas, con un profundo sentido social y de Amor por cada acción que emprenden, constituyéndose como primera elección de las familias que optan por una educación católica para sus hijas.

### MISIÓN:

Nuestra misión es formar mujeres líderes comprometidas con los valores del Evangelio con un profundo sentimiento de gratitud y amor por la vida, que aspiren a la excelencia humana, mediante el desarrollo de las habilidades y capacidades personales. Esta se promueve en un estilo de vida comunitario, favorecido por un clima afectivo- familiar.

### DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS:

#### A.-VISIÓN DE DIOS: “Parábola del hijo pródigo” (Lc. 11-32)

Dios es Señor, origen de todo, creador de toda la existencia, autoridad trascendente y al mismo tiempo solicitud amorosa para todos sus hijos.

Dios se nos revela a través de su hijo Jesucristo, quien nos enseña a reconocerlo como nuestro Padre, cercano y presente en nuestra historia. Dios es Espíritu Santo, nos habita, nos acompaña en la intimidad personal, nos desafía constantemente a unir fe y vida.

Vemos a Dios presente en los hechos de la historia, en la naturaleza, en todas las personas que buscan la justicia y la solidaridad, en la oración, en la comunidad que celebra y anuncia, en la palabra del Evangelio y en las personas que testimonian su presencia, declarando que viven “en abundancia”, siguiendo el mandato divino expresado por el evangelista San Juan.

La Parábola del Hijo Pródigo muestra nuestra principal concepción de Dios, en ella se evidencia la incondicionalidad de Dios con el hombre, el llamado constante a ser hijos de Él y su infinita misericordia.

#### B.- VISIÓN DE LA PERSONA: Parábola del Sembrador (Mc. 4, 1 -20)

En nuestra concepción de la persona definimos los siguientes énfasis:

\*La persona es trascendente hacia Dios Padre, todos somos hijos e hijas de Dios, poseedores de una dignidad que demanda respeto por cada persona.

\*El hombre y la mujer fueron creados a imagen y semejanza de Dios, somos invitados a la santidad, a ser hombres y mujeres que aman a Dios y sus hermanos.

\*La persona está en constante proceso de formación, desarrollando y armonizando sus capacidades.

\*Cada persona es única e irrepetible y está llamada a construir su identidad en el encuentro con los otros.

\*Toda persona es libre y está llamada a desarrollar su capacidad moral y descubrir su camino hacia la salvación.

En la Parábola del sembrador se nos enseña que el hombre es una persona, que no está sometido a un destino ciego, sino que está llamado a construir su vida con la gracia de Dios y a descubrir que la historia tiene un sentido.

### **C.- VISIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA CULTURA: Las Bienaventuranzas (Mt. 5, 1-10)**

La sociedad es la forma en que las personas se han organizado para dominar y administrar la creación. Aspiramos a una sociedad justa y solidaria, donde todos los seres humanos puedan participar de las bondades del creador. Por lo tanto la sociedad debe establecer condiciones de vida digna para todos sus componentes, buscar un sistema de organización donde se respeten los derechos de todos los seres humanos.

Como comunidad educativa nos sentimos totalmente identificados con el estilo de vida definido en las bienaventuranzas, en ellas Dios nos anima a vivir al estilo del Evangelio, nos invita a ser felices en una sociedad abierta y cada vez más diversificada, regulada por normas y principios morales que aseguran una convivencia respetuosa, pudiendo disfrutar de la creación y su bondad.

### **D.- VISIÓN DE LA EDUCACIÓN: La Parábola de los talentos (Mt. 25, 14-30)**

\* El Colegio Santa Elena desarrolla la misión evangelizadora de la iglesia “a través” de la educación, privilegiando un proceso de aprendizaje continuo, que lleva a la persona a desarrollar sus competencias y cultivar sus virtudes.

\*El aprendizaje es un proceso propio de cada alumna, los maestros acompañan y estimulan estos procesos a través de distintas experiencias, considerando los programas de estudio para cada nivel.

\*En la formación académica y valórica se destacan como pilares el amor, el liderazgo y la creatividad que ayudan a cada alumna en el descubrimiento de su vocación y la forma de ser un aporte concreto a la sociedad.

\*La familia, principalmente los padres, es la primera y principal fuente educativa de sus hijas, por lo tanto se debe establecer una alianza entre escuela y familia que fortalezcan los procesos desarrollados por las alumnas. Para que esta alianza sea efectiva, debe existir un vínculo positivo, nutritivo y respetuoso, en el que ambos sistemas entrelazan sus esfuerzos en un mismo objetivo: el desarrollo integral de las alumnas.

\*Tarea primordial de nuestro Colegio es estimular en nuestras alumnas la identificación con Santa Elena, siendo ella el camino de descubrimiento de las virtudes marianas. En la Parábola de los talentos, Jesús declara que cada persona tiene una riqueza en particular, nuestra misión como educadores es que cada alumna reconozca y utilice su riqueza, desarrolle sus competencias y descubra el sentido de su vida.

## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

### **I. DERECHOS DE LAS ALUMNAS:**

1. Ser respetada en su dignidad, identidad y diferencias étnicas, sin que su acción o práctica altere el bien común.
2. Recibir formación integral, orientada hacia el desarrollo de todas sus potencialidades.
3. Recibir atención respetuosa por parte de los miembros de la comunidad educativa.
4. Ser evaluada según los criterios y normas del reglamento de evaluación del Colegio.
5. Conocer oportunamente los resultados de las evaluaciones en su proceso de aprendizaje y de normalización, con el objeto de mejorar el trabajo académico y su proceso formativo.
6. Acudir a instancias superiores en la búsqueda de respuesta a situaciones que le preocupan, siguiendo los conductos regulares establecidos por el Colegio.
7. A la libre expresión, a la discrepancia y a ser escuchada en la explicación de sus equivocaciones, asumiendo las consecuencias de sus actos.
8. A la utilización adecuada y responsable de los espacios que ofrece el Colegio, pidiendo la autorización correspondiente.
9. A elegir y ser elegida para las distintas formas de representación, cumpliendo los requisitos establecidos por el Colegio para ello.
10. A que los profesores y directivos dejen por escrito en el libro de clase las conductas positivas relevantes manifestadas en la vida del colegio.
11. A conocer las observaciones negativas escritas en el libro de clases en el momento en que éstas se realicen.
12. A recibir, por escrito y semestralmente, la evaluación formativa que el profesor jefe realiza de su persona, manifestando claramente los aspectos positivos y negativos, con las sugerencias de crecimiento para el semestre siguiente.
13. A atención oportuna y protección en caso de accidente o enfermedad.
14. Bajo ninguna circunstancia puede ser devuelta a su casa, tiene derecho a permanecer en alguna dependencia del colegio hasta que la Unidad de Convivencia Escolar resuelva su situación.

### **II. DEBERES DE LAS ALUMNAS**

#### **1. Actitud de respeto y tolerancia:**

a) Por el estilo de educación que nuestro colegio privilegia, las alumnas deben relacionarse con sus pares, profesores, paradocentes y auxiliares, dentro de un clima de respeto y tolerancia.

b) Cuando esta norma básica se transgrede, los educadores tienen la responsabilidad de hacer reflexionar sobre las conductas inapropiadas de las alumnas para que éstas puedan corregirlas. La intervención del educador implica un acompañamiento que puede ir desde un gesto de reconocimiento del cambio hasta los procesos de sanciones formales que existen en el colegio.

c) Las actitudes básicas de buenos modales son propiciadas en cada momento de nuestra vida escolar. Por eso las alumnas propiciarán el orden de sus pertenencias y de los lugares comunes, evitarán de comer, recostarse o dormir en lugares en la sala de clase.

#### **2. Puntualidad y asistencia:**

a) EL ingreso y salida de las alumnas, será siempre por la calle Huérfanos a partir de las 7:30 am. La puerta de Huérfanos, permanecerá abierta hasta las 8.00 AM. La entrada de las alumnas atrasadas será por calle Compañía.

b) La hora de entrada final al colegio es a las 7:55 horas. Las clases se iniciarán a las 8:00 hrs.

- c) Las alumnas que lleguen atrasadas ingresarán a la sala de clases desde las 8:10 hrs. a las 8:15hrs, una vez terminada la oración de inicio de la jornada.
- d) Las alumnas que ingresen después de las 8:15 deberán hacerlo con el correspondiente registro de atraso en su agenda.
- e) La alumna que cumpla con 4 atrasos, su apoderado será citado por Convivencia Escolar, ocasión en que se firmará un compromiso. Sólo podrán ingresar alumnas con posterioridad a las 8:45 en casos debidamente justificados personalmente por el apoderado. Por lo tanto, las alumnas que lleguen después de iniciada la segunda hora de clases, sin la exigencia estipulada, no podrán ingresar a clases, pero sí en alguna dependencia del colegio hasta que la Unidad de Convivencia Escolar resuelva su situación.
- f) El ingreso de alumnas atrasadas a la sala de clases, después de cambios de hora y recreos, deberá estar autorizado por Convivencia Escolar, mediante un pase.
- g) La alumna que necesite retirarse antes del término de la jornada será autorizada sólo con la presencia del apoderado. La salida de una alumna estará avalada por el respectivo "Pase de Salida" otorgado por Convivencia Escolar, el que debe ser presentado al profesor que se encuentre en la sala al momento de retirarse. NO SE ACEPTARÁN LLAMADAS TELEFÓNICAS PARA AUTORIZAR LA SALIDA DE LA ALUMNA. El número de retiros debidamente justificados de alumnas por semestre es de 3.
- h) La Coordinación de Convivencia Escolar llevará un seguimiento y estadística de retiros de cada alumna, pues esto afecta a su proceso de aprendizaje.
- i) La falta de asistencia a clase deberá ser justificada por el apoderado en la agenda, y presentada por la alumna en la primera hora de clase al profesor correspondiente. La presentación del certificado médico para justificar ausencias debe estar siempre acompañada por la justificación en la agenda con la firma del apoderado. A la segunda ausencia sin justificación, se citará apoderado.
- j) Los certificados médicos relacionados con Educación Física u otra asignatura que impidan a la alumna rendir regularmente con sus deberes, deben ser entregados en la unidad de convivencia escolar.

### **3. Higiene y Presentación Personal:**

- a) La alumna debe presentarse a clases con el uniforme definido por el Establecimiento:
- Falda, polera (manga corta o larga, según la estación), sweater, todas estas prendas con el diseño y colores del Colegio.
  - Zapatos negros TACO BAJO (sin plataforma, ni zapatillas negras o de gamuza); calcetines azules, chaquetón y/o parka azul marino.
  - En invierno se autorizará el uso del pantalón (casimir azul, no blue jeans u otro).
  - El uso de delantal celeste es obligatorio desde PK a 6º Básico. . Es deber mantenerlo limpio y marcado.
  - Las alumnas de IVº Medio podrán usar un polerón diseñado por el curso como parte del uniforme, el cual será de acuerdo a la normativa entregada para dicho efecto por la Dirección del Colegio.
- b) Sólo en las horas de Educación Física y actividades deportivas, la alumna usará short, calza y/o buzo y polera blanca, según modelo del Colegio, con zapatillas blancas.
- c) Las alumnas de 5º a IV Medio tendrán que traer su buzo para vestirse en el Colegio y sus útiles de aseo personal.

d) Todas las prendas deberán venir correctamente marcadas con su nombre. En caso de pérdida, el Colegio no se hace responsable.

e) La alumna deberá presentar en su rostro y manos la sencillez y sobriedad que corresponde a la actividad escolar, por lo cual no usará maquillaje, deberá presentarse bien peinada, sin pintura de uñas, ni teñidos de pelo y accesorios que llamen su atención por su extravagancia (pearing, aros medianos o grandes). Los accesorios del peinado deben ser de color blanco, amarillo o azul marino. Esta normativa vale también en el momento en que las alumnas se retiran del colegio. Tanto los docentes como los encargados de Convivencia Escolar tienen la facultad de sancionar todas las situaciones anómalas en este ámbito.

#### **4. De las pertenencias de las alumnas y uso del recinto escolar:**

- a) Por razones de seguridad personal y de convivencia social, la alumna no debe traer al colegio joyas, adornos u objetos de gran valor y elementos distractores, como mp3, televisor, radio naipes u otros elementos que no se utilicen para el desarrollo de las clases. El establecimiento no se responsabilizará por la pérdida de dichos objetos, pues es de exclusiva responsabilidad de la alumna y apoderado. En el caso de ser requisados, por el mal uso de ellos, sólo serán entregados a su apoderado.
- b) En el caso del celular, la alumna deberá mantenerlo apagado durante la clase. En caso que se manifestara un uso indebido en clase o actos formales, tanto el profesor como Convivencia Escolar tienen la facultad de retirarlo y entregarlo a su apoderado. El colegio, no se responsabilizará de su pérdida.
- c) El uso de radio y/o televisor en la sala de clases será administrado por cada profesor, y se llevará a efecto siempre y cuando no interfiera el desarrollo de clases de otro curso.
- d) La alumna debe seguir el conducto regular necesario para llevar a cabo cualquier actividad o permiso que se genere dentro del establecimiento. El uso de dependencias distintas a las asignadas normalmente y/o en otros horarios debe ser autorizado por Convivencia Escolar.
- e) En caso de algún daño o destrucción que se ocasione en alguna dependencia o material facilitado, tendrá que hacerse responsable de ello la o las personas que ocasionen dicho daño.
- f) Las alumnas, al término de cada clase y jornada deben dejar ordenada y limpia su sala.
- g) Los cursos que ocupen el Salón (u otra dependencia), deben dejarlo limpio y ordenado antes de terminar su hora de clase.

#### **IV. PROCEDIMIENTOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SANCIONES**

##### **1. Procedimiento en el acompañamiento:**

- a) Cada vez que las alumnas tengan un comportamiento no acorde con estas normas, recibirán una sanción que oriente el cambio de conducta y reparación si es necesario.

Cada falta debe ser escrita en el Libro de clases, en la hoja de vida de la estudiante.

- b) El primer paso para corregir la conducta es la reflexión en torno a los hechos. Para esto la alumna será llamada por la unidad de Convivencia Escolar para que aclare las situaciones anómalas en cuales está involucrada y será derivada a su Profesor Jefe para que éste pueda desarrollar un proceso de acompañamiento en los aspectos que sean necesarios.
- c) El segundo paso es el compromiso escrito de la alumna y su familia para corregir la conducta, incluyendo la reparación si es necesario. La Unidad de Convivencia Escolar redacta el compromiso correspondiente y supervisa la firma de los apoderados, la alumna y el Profesor Jefe. Además mensualmente pedirá informe al Profesor Jefe acerca del seguimiento y estado de avance del compromiso.
- d) Si al cabo de dos meses no se ven avances en los compromisos, la Unidad de Convivencia Escolar hará firmar una carta de amonestación a la alumna y sus apoderados. En ella quedarán explícitas las exigencias y evidencias que se esperan cumplir por parte de la alumna y la familia para quitarles la sanción.
- e) Tanto el compromiso como la amonestación van acompañados por una sanción acorde a la naturaleza de la falta.
- f) La alumnas que, habiendo hecho el proceso anterior, no haya dado muestras de cambio positivos, recibirá la sanción de condicionalidad, documento que debe ser firmado por la alumna y su apoderado. Este documento tiene como consecuencia final la cancelación de la matrícula de la alumna al término del año lectivo.
- g) Si, habiendo sido firmada la condicionalidad se dieran situaciones de gravedad en la conducta de la alumna, se aplicará inmediatamente la cancelación de matrícula.

## **2. Causas que motivan la intervención y toma de medidas en forma inmediata**

### **En el Ámbito Académico:**

- a) Fraude académico: Copiar en pruebas o trabajos, copiar trabajos desde Internet. La sanción que implica esta falta es la amonestación formal.
- b) Alterar documentos, libros de calificaciones, registros de asistencia, certificados de estudio u otros. La alumna no podrá acceder a la información del Libro de Clases sin la presencia y autorización del Profesor Jefe o de asignatura. La sanción que implica esta falta es la aplicación de la condicionalidad.
- c) La alumna que es promovida con un sector reprobado, firmará, junto a su apoderado, una carta de compromiso para el año siguiente.
- d) La alumna que es promovida con dos sectores reprobados, firmará, junto con su apoderado, una amonestación formal para el año siguiente.
- e) La alumna que repita en el colegio recibirá una carta de condicionalidad para el año siguiente.

### **En relación a su permanencia:**

- f) Ausentarse de clases sin autorización, estando en el establecimiento. La falta es sancionada con una carta de compromiso. Si esta situación es reiterativa, la alumna recibirá una amonestación.
- g) Hacer abandono del Colegio durante la jornada escolar sin autorización. La sanción que implica esta falta es la amonestación formal.

h) Inasistencia a clases sin conocimiento del apoderado. La sanción que implica esta falta es la amonestación formal.

**Otras faltas graves:**

i) Ingerir bebidas alcohólicas o fumar. La alumna debe mantener una actitud acorde a su calidad de estudiante, tanto dentro como fuera del Colegio. La sanción que implica esta falta es la aplicación de la condicionalidad.

j) Agresiones graves, de palabras o de hecho a cualquier miembro de la comunidad. La sanción que implica esta falta es la aplicación de la condicionalidad.

k) Robo: La sanción que implica esta falta es la aplicación de la condicionalidad. Si es una situación reiterada, se aplicará inmediatamente la cancelación de matrícula.

## **V. PROCEDIMIENTOS PARA LAS GIRAS DE ESTUDIO**

Consideramos que siendo fiel a nuestras intenciones como Colegio es necesario definir y comunicar algunos criterios para la realización del viaje de estudios, actividad que se plantea habitualmente en III medio. Nuestro principal interés es acompañar y acoger a nuestras alumnas en la mayoría de las iniciativas que emprendan, no obstante reconocemos en primer lugar el rol educativo que nos compete, formar en el Amor, el Liderazgo y la Creatividad será siempre nuestra intención de fondo por lo tanto concebimos todas las actividades que se plantean como instancias de formación, tanto en el aspecto académico como el valórico y de formación humana.

Desde este punto de vista definimos los siguientes criterios para la realización de esta actividad:

- a. Que el viaje sea dentro de nuestro país y se programe dentro de éste una agenda cultural.
- b. Que participe en éste, al menos, el 80% de las alumnas del curso
- c. Que se generen al interior del curso estrategias para apoyar a las alumnas que presenten dificultades económicas para participar del viaje.
- d. Que la preparación del viaje concentre al curso en un trabajo colaborativo, explotando los diversos dones y capacidades de las alumnas.
- e. Que las alumnas del curso estén al día con las mensualidades de su colegiatura.

Respetando estos criterios, el Colegio aprobará la gira y acompañará a las alumnas a través de la presencia de su profesor. De este modo, se convertirán en embajadoras del Colegio Santa Elena, que dejarán huellas en cada lugar que visiten.

## **VI. DERECHOS Y DEBERES DE LOS APODERADOS**

La alianza entre la familia y el Colegio es fundamental para un buen proceso de aprendizaje, éste será particularmente eficaz en la medida que los padres o Apoderados asuman un compromiso con la educación de sus hijas.

### **1. Derechos:**

- a) Recibir oportunamente toda información referida a su hija.
- b) Ser escuchado ante sus inquietudes por el profesional del Colegio que corresponda y recibir respuesta a éstas en un plazo no mayor a 15 días.
- c) Recibir asesoría y apoyo necesario para orientarlo en la resolución de problemáticas presentadas por su hija.

d) Conocer los resultados del proceso de enseñanza y aprendizaje (informe de notas) de su hija en forma oportuna para buscar remediales.

## **2. Deberes:**

a) Cumplir el presente Reglamento de Convivencia Escolar.

b) Desarrollar en su hija el hábito por el estudio y supervisar el cumplimiento de las tareas u otras obligaciones escolares.

c) Supervisar que su hija se presente a clases con los materiales y útiles escolares correspondientes, promoviendo la autonomía. No se recepcionarán en portería trabajos y materiales que hayan sido olvidados por la alumna de cualquier nivel.

d) Fortalecer y estimular, en su hija, la adquisición de los valores de responsabilidad, respeto por los demás, amor a su familia, honestidad, solidaridad, sencillez, sabiduría y fraternidad.

e) Mantener un permanente contacto con el Profesor Jefe, para informarse de la vida escolar de su hija.

f) Respetar las directrices del Colegio establecidas en relación a los aspectos técnicos-pedagógicos referidos a sus objetivos, estrategias metodológicas y criterios de evaluación y a los de carácter administrativo.

g) No emitir juicios u opiniones que descalifiquen a los profesores, en especial delante de sus hijas, de modo de no afectar la credibilidad y el respeto por el docente.

h) Acoger las indicaciones de los especialistas del Colegio frente a posibles dificultades de su hija.

i) Buscar solución a las problemáticas de su hija, a través del diálogo respetando el conducto regular.

j) Mostrar siempre una actitud respetuosa con todas las personas que forman parte de la comunidad escolar.

k) Participar activamente en el quehacer educativo del Colegio.

l) Respetar horarios de entrevistas dado por los profesores de modo de no interrumpir el normal desarrollo de la clase y dar aviso en caso de inasistencia a la entrevista.

m) Estimular y supervisar la puntualidad y asistencia a clases de su pupila, durante todo el año escolar.

n) Supervisar que su hija asista al Colegio presentada correctamente.

o) Presentar oportunamente toda la información referida a su hija, si se encuentra en alguna situación especial.

p) Cumplir con el pago de la mensualidad en la fecha pactada de modo de evitar la cancelación de intereses por mora.

q) No fumar dentro del establecimiento.

r) Responder por los bienes del Colegio o de terceras personas, dañados por su hija.

s) No permitir que su hija traiga objetos de valor al Colegio, tales como: celulares, radios, reproductores de música, cámaras de video o fotográficas, juegos electrónicos y sumas importantes de dinero ya que el Colegio no se hace responsable por la pérdida o extravíos de éstos.

t) Justificar y asumir la responsabilidad de la inasistencia a clases de su hija.

u) Respetar los espacios, evitando el ingreso a dependencias no permitidas.



## REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

### I. DE LAS CALIFICACIONES

1. Las calificaciones parciales se podrán expresar en términos porcentuales, números o conceptos, las que serán acordadas por los profesores del respectivo nivel, creando una tabla de equivalencias en calificaciones numéricas para los informes finales semestrales y anuales.
2. **Para los efectos del promedio del primer semestre, segundo semestre y nota final, sólo se aproximan los promedios en la centésima mayor o igual a 0,5. Ejemplo:  $5,75=5,8$  /  $5,74=5,7$**
3. Los profesores del Establecimiento entregarán a sus respectivos Coordinadores, la planificación del proceso de evaluación semestral y anual.
4. Todas las evaluaciones deberán ser calendarizadas previamente.
5. La calendarización y temarios de las evaluaciones coeficiente 2 serán dadas a conocer a las alumnas y apoderados en forma oportuna.
6. Las alumnas no podrán tener más de dos pruebas parciales en el mismo día.
7. Las alumnas conocerán el resultado de sus evaluaciones en un plazo máximo de una semana.
8. Las alumnas podrán revisar junto al profesor, sus evaluaciones escritas con el fin de realizar una retroalimentación de los aprendizajes no logrados.
9. Todas las evaluaciones sumativas serán coeficiente uno y al término del semestre habrá una calificación coeficiente dos.
10. Los resultados de las evaluaciones se expresarán como calificaciones de las alumnas en cada uno de los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje.
11. Estas calificaciones se anotarán en una escala numérica de 1 a 7. La calificación mínima de aprobación será 4,0 y su exigencia corresponderá a un 60% de logro.
12. El subsector de Religión tendrá una evaluación expresada en conceptos. Esta información se dará a los padres o apoderados, junto con la evaluación de rendimiento de las demás disciplinas del Plan de Estudio correspondiente.
13. La calificación final de Religión no incidirá en la Promoción Escolar.
14. De acuerdo al Proyecto Educativo, el colegio se define en el ministerio de la Educación Evangelizadora; motivo por el cual, el subsector de religión deberá **ser cursado obligatoriamente por todas nuestras alumnas.**

### II. EVALUACIÓN DIFERENCIADA

1. Las alumnas que tengan algún impedimento para cursar en forma regular un sector o subsector curricular, se les aplicará procedimientos de evaluación diferenciada, adecuados a las características del trastorno de aprendizaje que presente la alumna, en forma permanente o esporádica, dependiendo de la situación detectada.
2. Para determinar el impedimento, se requerirá de un informe de un especialista idóneo y de un informe pedagógico elaborado por el o los profesores que correspondan. Si dicho informe

prescribe un tratamiento, el Colegio exigirá la certificación que acredite su cumplimiento. La solicitud para este tipo de evaluación, será para las alumnas que cursan desde 1° a 6° básico, a través del Coordinador Académico junto a los certificados correspondientes, debiendo ser presentada por escrito, por los padres de la niña antes del 31 de marzo de cada año.

3. A las alumnas con evaluación diferenciada, se les podrá aplicar diferentes procedimientos e instrumentos evaluativos, los que será acordados por la Dirección del colegio de acuerdo al impedimento y su relación con la naturaleza del sector o subsector curricular; tales como: investigaciones individuales o grupales, pruebas orales, experiencias prácticas, entre otras.

4. Todas las situaciones de evaluación de las alumnas en los distintos niveles, deberán quedar resueltas dentro del periodo escolar correspondiente.

5. Para las alumnas de 1° a 6° Básico, que han sido diagnosticadas con anterioridad al año en curso, el plazo para solicitar la evaluación diferenciada, será el último día hábil del mes de marzo de cada año, previa presentación de la reevaluación o estado de avance emitido por el especialista correspondiente.

6. La evaluación diferenciada deberá renovarse anualmente. La aceptación de esta solicitud dependerá de si las condiciones que determinaron su aplicación se mantienen.

7. La evaluación diferenciada no implica en ningún caso disminuir los Objetivos de Aprendizajes obligatorios. El tener evaluación diferenciada no implica necesariamente que la alumna al término del período escolar en cuestión, sea calificada con la nota mínima de aprobación, vale decir, 4,0 o que no pueda llegar a obtener una calificación superior. Esto estará sujeto al esfuerzo y responsabilidad de la alumna, al apoyo y/o tratamiento interno y externo que su situación específica requiera y que su apoderado procure y de acuerdo a los logros efectivamente obtenidos por la alumna en los objetivos de los distintos programas de estudio.

8. La evaluación diferenciada en ningún caso tiene carácter retroactivo.

9. La Dirección del colegio, se reserva el derecho de rechazar la solicitud de evaluación diferenciada, si los antecedentes no son satisfactorios (así como la suspensión del proceso si no se cumple con las exigencias indicadas precedentemente por parte de la alumna y/o de su apoderado).

10. Es deber de la alumna con evaluación diferenciada, portar sus útiles de trabajo, mantener sus cuadernos al día y completos, así como cumplir con todas las obligaciones y tareas correspondientes a las asignaturas y con los plazos de entrega de trabajos, rendición de pruebas y presentación de otro tipo de instancias de evaluación (aunque no sean calificadas).

### III. PROMOCIÓN DE LAS ALUMNAS

1. Serán promovidas todas las alumnas de Enseñanza Básica y Media que hayan cumplido con el **85%** de asistencia. No obstante, por causas debidamente justificadas, la Dirección del establecimiento podrá autorizar la promoción de alumnas con porcentajes menores de asistencia.

2. Para la promoción de las alumnas de Enseñanza Básica y Media, se considerarán **conjuntamente**, el logro de los objetivos de los sectores y subsectores de aprendizaje del plan de estudio y el porcentaje de asistencia mínimo obligatorio.

3. Respecto del logro de los objetivos:

3.1.- Serán promovidas las alumnas que hubieren aprobado todos los sectores y subsectores de aprendizaje de sus respectivos planes de estudio.

3.2.- En la Enseñanza Básica, serán promovidas las alumnas de los niveles de 1° año hasta 8° año Básico que no hubieren aprobado un sector o subsector de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior, incluido el no aprobado.

3.3.- Serán promovidas las alumnas de los niveles de 1° año hasta 8° año Básico que no hubieren aprobado dos sectores o subsectores de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior, incluido el no aprobado.

3.4.- En la Enseñanza Media, serán promovidas las alumnas de los niveles de I° a IV° Medio, que no hubieren aprobado un sector o subsector de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior, incluido el no aprobado.

3.5.- En la Enseñanza Media, serán promovidas las alumnas de los niveles de I° y II° Medio que no hubieren aprobado dos sectores y subsectores de aprendizaje siempre y cuando su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior, incluidos los no aprobados.

3.5.- No obstante lo anterior, si entre los dos subsectores de aprendizaje no aprobados se encuentran Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática, las alumnas de III° y IV° Medio, serán promovidas siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5,5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerarán la calificación de los dos subsectores de aprendizaje.

4. Al término del año lectivo, la calificación final para las alumnas de todos los niveles será el resultado del promedio del primer semestre más el segundo semestre.

5. Todas las situaciones de evaluación de las alumnas deberán quedar resueltas dentro del período escolar correspondiente. La Coordinadora Académica se responsabilizará ante la Dirección del cumplimiento de esta norma

6. Finalizado el proceso, el Colegio entregará a cada alumna su certificado anual de estudios indicando los sectores, subsectores de aprendizaje con las calificaciones obtenidas y con la situación final correspondiente. El Colegio dejará archivada una copia del certificado anual de estudios entregado al apoderado de la alumna.

## PROTOCOLOS DE ACCIÓN

### PROTOCOLO DE ACCIDENTES

Se entiende por protocolo de acción todo el procedimiento realizado por el Colegio al momento de que se presenta algún accidente de una alumna de esta institución. Este protocolo se detalla de la siguiente manera:

Al momento de producirse el accidente:

- En primera instancia la alumna es trasladada a la enfermería del colegio.
- Seguidamente es revisada por la encargada de Convivencia Escolar, para evaluar la gravedad del accidente.
- Una vez evaluada la gravedad del accidente se determina:
  - a) Si es leve, tratarlo en el colegio y comunicar lo sucedido al apoderado.
  - b) Si es grave se llama al apoderado y si amerita traslado inmediato, se lleva a la accidentada a un centro hospitalario previo acuerdo con el apoderado. En forma paralela se revisa si la alumna posee seguro escolar. Si no existiere se realiza la "Declaración individual de accidente escolar" para ser llevada a un servicio de urgencia.
- Una vez en el centro hospitalario la alumna se entrega al cuidado del apoderado, quien prosigue con los trámites.
- Cuando se termina el proceso de atención de la alumna, el apoderado deberá informar al colegio del diagnóstico y/o posible licencia médica de la alumna.

## **PROTOCOLO DE BULLYNG**

### **DETECCIÓN.**

Responsable: Integrante de la Comunidad Educativa (Docentes, Estudiantes, Padres y Apoderados, Asistentes de la Educación, Directivos).

- Al constatar la situación alerta a los responsables del Equipo Técnico encargado de Bullying(Encargada de Convivencia Escolar de Media y Orientadora).

### **EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA SITUACIÓN.**

Responsable: Integrantes del Equipo Técnico de Bullying.

- Informar autoridad del establecimiento (Directora).

### **ADOPCIÓN MEDIDAS DE URGENCIA PARA IMPLICADOS.**

Responsable: Integrantes del Equipo Técnico de Bullying.

- Informar a las familias.
- Derivar atención psicológica.

### **DIAGNÓSTICO DE ACOSO ESCOLAR.**

(Abuso de poder, entre pares, recurrencia en el tiempo).

Responsable: Equipo Técnico de Bullying.

- Entrevista actores claves, reconstrucción hechos, aplicación cuestionario, elaboración informe concluyente.
- Aplicación Reglamento de Convivencia.

### **PLAN DE INTERVENCIÓN.**

Responsable: Equipo Técnico de Bullying.

- Registro psicosocial.
- Derivación a red de apoyo.
- Acoger y educar a víctima.
- Medidas que garanticen la inmediata seguridad de la alumna agredida.
- Sancionar y educar al agresor.
- Medidas cautelares dirigidas a la alumna agresora.
- Trabajar con observaciones.

### **EVALUACIÓN INFORME FINAL PLAN INTERVENCIÓN.**

Responsable: Equipo Técnico de Bullying.

- Acciones de seguimiento.
- Reunión Equipo Técnico de Bullying.
- Informe Final a la Dirección del colegio.

## **PROTOCOLO DE ABUSO SEXUAL**

### **DETECCIÓN.**

Responsable: Integrante de la Comunidad Educativa (Docentes, Estudiantes, Padres y Apoderados, Asistentes de la Educación, Directivos).

- Al constatar la situación alerta a los directivos del colegio (Coordinadores, Orientadora, Encargadas de Convivencia Escolar).

### **EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA SITUACIÓN.**

Responsable: Equipo Directivo

- Informar autoridad del establecimiento (Directora).

### **ADOPCIÓN MEDIDAS DE URGENCIA PARA IMPLICADOS.**

Responsable: Integrantes del Equipo Directivo

- Informar a las familias.
- Derivar atención médica.
- Informar según corresponda: Carabineros, PDI, SENAME, otros.

### **DIAGNÓSTICO DE ABUSOSEXUAL.**

Responsable: Perito en abuso sexual.

- Entrevista actores claves, reconstrucción hechos, aplicación cuestionario, elaboración informe concluyente.

### **PLAN DE INTERVENCIÓN.**

Responsable: Perito y Equipo Directivo .

- Registro psicosocial.
- Derivación a red de apoyo.
- Acoger a la víctima.
- Sancionar al agresor.
- Trabajar con observaciones.

### **EVALUACIÓN INFORME FINAL PLAN INTERVENCIÓN.**

Responsable: Perito.

- Acciones de seguimiento.
- Reunión Equipo Directivo.
- Informe Final a la Dirección del colegio.

**COMPROMISO DEL APODERADO**

Yo apoderado de la alumna \_\_\_\_\_,  
tomo conocimiento de las normas anteriormente descritas y me comprometo a respetar y  
colaborar en todos los aspectos que son necesarios para el buen funcionamiento del  
establecimiento por el que ha optado.

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO